

ANEXO VI

RELACIÓN DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2013

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
22963209D	FERNANDEZ PAREDES, BRIGIDA	5.1	Se subsana error observado al revisar la puntuación otorgada, ya que le fue valorado indebidamente un congreso celebrado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 23 de junio de 2005 y, por tanto, no es valorable, tal y como se especifica en los criterios sobre el baremo aplicados por la comisión publicados en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
29789035X	GALLARDO VAZQUEZ, SERGIO	3.1.3	Se observa error material y se procede a su modificación de oficio, ya que se le asignaron 3 puntos en el apartado 3.1.2, cuando en realidad la puntuación corresponde al apartado 3.1.3 por el certificado-diploma de estudios avanzados, por el que se le asignan 2 puntos.
48495602	LEÓN GUZMÁN, MARÍA AMELIA	3.1.3	Este mérito no se valora ya que se le han asignado 5 puntos en el apartado 3.1.1 –título de Doctor-, y ambos subapartados son incompatibles.
34791061L	LEON SIMINIANI, ROSARIO	3.3 c)	En el anexo XIV solicita que se le valoren de nuevo, entre otros, el apartado 3.3 por no estar conforme con la puntuación otorgada, al proceder a la resolución de la reclamación formulada se observa un error material, ya que no aportó el documento justificativo (fotocopia compulsada del certificado/título que se posea, o certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención), exigido en el anexo XII para la valoración del citado apartado, motivo por el que se le modifica de oficio la puntuación otorgada
48446633	MARTÍNEZ RAMÓN, JUAN PEDRO	3.1.3	Este mérito no se valora ya que se le han asignado 5 puntos en el apartado 3.1.1 –título de Doctor-, y ambos subapartados son incompatibles.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
79315330Z	RAMA NION, ISABEL	1.1.1 1.1.2 1.2.1	Se modifica la puntuación otorgada en los citados apartados ya que comprobado su expediente administrativo se confirma que se encuentra en situación de excedencia voluntaria desde el 01/09/2010, por lo que no le corresponde puntuación alguna en los apartados 1.1.1 y 1.1.2. Se valora en el apartado 1.2.1 un total de 10 años y 11 meses por la antigüedad en el cuerpo computados desde el 15/09/1999 al 31/08/2010.
29037733	ROJAS MELGAREJO, FRANCISCO	4.3	En este apartado se le valoró 4 años y 5 meses, se procede a su modificación, comprobado su expediente se observa, que se le valoró por el desempeño de la función tutorial el curso 2005/02006 y de acuerdo con lo establecido en el anexo XII de la Orden de convocatoria, se valorará el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE (4 de mayo de 2006), por lo que la puntuación correcta en este apartado será de 3 años y 5 meses.
45477287	SÁNCHEZ SORIANO, ANTONIO	3.1.3	Este mérito no se valora ya que se le han asignado 5 puntos en el apartado 3.1.1 –título de Doctor-, y ambos subapartados son incompatibles.
27466145M	SANCHEZ ZABALA, MARIA PILAR	5.1	Revisados los méritos alegados en el apartado 5.1 se constata que el número de horas de formación correspondiente a este apartado es de 523 horas, ya que, tal y como se especifica en las aclaraciones sobre el baremo publicadas no se valorarán los cursos de formación inicial para funcionarios en prácticas, ya que la superación de los mismos es un requisito para superar la fase de prácticas.
48491866	VICENTE-YAGÜE JARA, MARÍA ISABEL	3.1.3	Este mérito no se valora ya que se le han asignado 5 puntos en el apartado 3.1.1 –título de Doctor-, y ambos subapartados son incompatibles.